Sello Quarto, 10. mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En Renta de la ciudad Diezmos y Tercias Reales que se pagan en Burgos Como Juan Albarez y Juan Ruiz Repartero por Personas que se obligaron en Nombre de los Cinco Mostenses de la Fuente y Vergalonas, puentes Tablares y Barcas de Lagunas y Serradura, los quales pagaron Otorgando Mi Cobro y fuente de arrendador de la renta Mi Abo Cobos acos Padrogones para cada Uno Vecino de S. Juan de Burgos que Cumple el Numero hasta de la renta Mayor de quien se arrendador y contribuyente de este Cargado haga de Cobro y Cobranza Ordenado los pague segun los Vecinos en Virtud de Libranza dada mando cada Cobro y Cobrador la Razon

Y Cargada de Doce que en Albaranes cagues dio Recibimos y uno de Repartimiento Domas Con que se libraron sobre el mayordomo de Propios nuebecientos y setenta y uno de Virtud de Memoria de los Vecinos Repartidas de Repartidas de Pagados que montan nueve y Cinquenta y Cinco reales Responde a Cargo de Vecinos al margen de cada Uno Albaranes Cargo Vecinos Pagados